



Consell Social
Ciutat de Castelló de la Plana

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD AÑO 2023

Secretaría General del Pleno

Índice de contenidos

I.- PRESENTACIÓN.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓ DE LA PLANA.

III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

III.1.- EL PLENO.

A) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.2.- LA COMISIÓN DE TRABAJO DE PRESUPUESTO, IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL.

A) COMPOSICIÓN.

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

III.3.- LA COMISION DE TRABAJO DE URBANISMO, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

A) COMPOSICIÓN

III.4.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2024.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



I.- PRESENTACIÓN.

Las ciudades afrontan nuevos desafíos dimanantes de una sociedad en continuo cambio, cada vez más globalizadas, que necesitan para abordar su problemática, un cauce permanente de reflexión y pensamiento porque la ciudad ya no es sólo el núcleo urbano donde se convive y se reciben unos servicios, sino algo mucho más complejo, que requiere ideas y su puesta en práctica. La vida de los ciudadanos y ciudadanas va a depender hoy y, lo que es más importante, en el futuro, del modelo de ciudad que se desarrolle.

El artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé para los Grandes Municipios la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo, de carácter consultivo, en que se integren las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana, ámbitos éstos que están adquiriendo una importancia esencial en las políticas locales.

El importante crecimiento urbano de Castelló de la Plana aconsejó la aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en dicha ley para los Municipios de Gran Población, lo cual se hizo efectivo con la entrada en vigor de la Ley 12/2005, de 22 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, que comportó la creación del Consejo Social de la Ciudad, caracterizado porque en él se integran no sólo representantes de las asociaciones vecinales, sino también de otras organizaciones que representan los sectores económicos, profesionales y sociales de la ciudad.

El presente informe resume la actividad desarrollada por el Consejo durante el año 2023 y se elabora para dar cumplimiento al artículo 22 de su Reglamento, y para conocimiento de toda la ciudadanía.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓ DE LA PLANA.

El Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana se constituyó por primera vez en fecha 22 de junio de 2010, configurado como el órgano consultivo del gobierno de la Ciudad de Castelló de la Plana, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible, así como de participación, amplio y plural, esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Castelló de la Plana, sobre su situación y sobre los modelos alternativos de ciudad.

Para ello se aprobó su Reglamento Orgánico, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009 (B.O.P. nº 84, de 11.07.2009), modificado por acuerdo de 18 de julio de 2013 (B.O.P. nº 108, de 07.09.2013) y también un Reglamento Interno de Funcionamiento de sus Comisiones de Trabajo, en sesión plenaria ordinaria de 25 de noviembre de 2010 (B.O.P. nº 22, de 19.02.2011).

El 29 de noviembre de 2023 se celebró sesión extraordinaria constitutiva del nuevo Consejo Social, una vez renovada su composición, como consecuencia de la constitución, el día 17 de junio de 2023, de la actual Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, tal como establece el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Consejo Social. Este es el Cuarto Consejo desde su creación.

La **composición** del Pleno del Consejo es la que se establece en el artículo 7 del mencionado Reglamento y su composición nominal se encuentra publicada en la web municipal en la información disponible del Consejo Social en la que están las principales organizaciones sociales, profesionales y de vecinos más representativas y de aquellas instituciones más relevantes con sede en la Ciudad.

En la sesión del Consejo celebrada el día 21 de diciembre de 2023 tomaron posesión de sus cargos, como Consejeros, los dos representantes de la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV), con sede en la ciudad de Castelló, previo acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. en sesión de 30 de noviembre de 2023, de incorporación al Pleno de este Consejo, en calidad de organización empresarial más representativa en el ámbito autonómico y con objeto de que los empresarios de Castelló estén representados en el Pleno del Consejo Social, adaptando así su composición a la realidad actual. Dichos representantes son Luis Miguel Martí Bordera, Presidente de CEV-



Castellón y Salvador Serrano Tello, Secretario Provincial de CEV-Castellón, cubriendo así esa representación vacante en los dos últimos Consejos, como consecuencia de la extinción de la Confederación de Empresarios Castellonenses (CEC) y de la Confederación Castellonense de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

Tiene las siguientes **funciones**, tal y como prevé el artículo 5 de su Reglamento Orgánico:

a) Emitir informe sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Castelló con ocasión de su revisión o modificación sustancial.

b) A la vista del presupuesto aprobado, proponer los criterios o recomendaciones para elaborar el presupuesto del ejercicio siguiente.

c) Emitir informes, estudios y propuestas en materia de planificación estratégica de la Ciudad, grandes proyectos urbanos y de desarrollo social, cultural, económico y ambiental de la Ciudad, a requerimiento del Alcalde o de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

d) Canalizar las demandas y propuestas socio-económicas procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social y actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis de estas propuestas.

e) Promover la participación ciudadana y la mejora de la calidad de la democracia local en Castelló.

f) Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno, en desarrollo de este Reglamento.

g) Cualesquiera otras funciones que las disposiciones legales o el Pleno municipal le encomiende.

Régimen de sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones de Trabajo

En la misma sesión extraordinaria de constitución del nuevo Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana se aprobó el régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad establecida, conforme establece el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Consejo, con una periodicidad de, al menos, una cada seis meses, que se celebrarán el tercer miércoles de los meses de mayo y de noviembre de cada año.

Asimismo se acordó la creación de las dos Comisiones de Trabajo:

La Comisión de Trabajo de Presupuesto, Impulso Económico, Empleo y Bienestar Social, que tendrá por objeto elaborar, a la vista del presupuesto anterior, la propuesta de criterios y recomendaciones para elaborar el presupuesto de cada año, así como informar de otros asuntos en las demás materias de esta Comisión que se le encomienden.

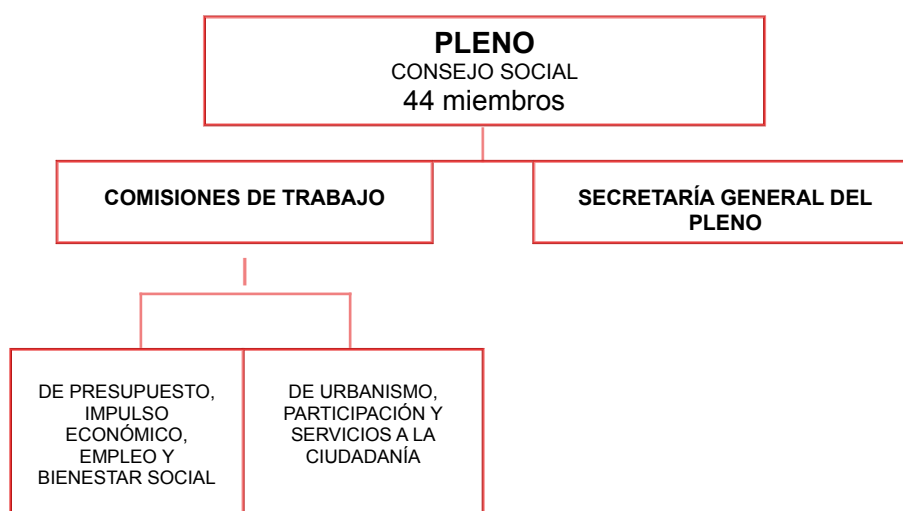
La Comisión de Trabajo de Urbanismo, Participación y Servicios a la Ciudadanía, que tendrá por objeto emitir informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo urbanístico, participación y servicios que se le encomienden.

III.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL

Un año más, se presenta la actividad llevada a cabo durante el año 2023.

Se ha seguido trabajando con el mismo marco organizativo: las comisiones de trabajo someten sus informes-propuesta a consideración del Pleno como órgano máximo de decisión en el Consejo.

La comisión de trabajo que habría de proponer los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2024, creada por acuerdo del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2023, por razón del calendario de celebración del Pleno del Consejo y de aprobación del propio presupuesto, no era conveniente que se demorara, por lo que se constituyó el 23 de noviembre de 2023.





III.1.- EL PLENO.

A) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

El Pleno del Consejo Social se reunió durante el año 2023 en sesiones extraordinarias celebradas los días 30 de marzo, 20 de noviembre y 21 de diciembre.

Se trataron los siguientes asuntos:

Fecha: 30 / 03/ 2023

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

- * Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022.
- * Se informó por la Presidencia del Consejo acerca de la Ciudad desde la última sesión celebrada en 21 de julio de 2022 y de las actuaciones que el equipo de gobierno municipal pretendía desarrollar en ella.
- * Se aprobó el informe de los asuntos tramitados por el Consejo Social de la Ciudad de Castelló de la Plana correspondiente al año 2022.
- * Se informó sobre el Plan de Ordenación Pormenorizada del municipio de Castelló de la Plana, desde la aprobación del mismo, en noviembre de 2022.
- * Se informó sobre la ejecución de la Estrategia EDUSI Castelló, durante la anualidad 2022, con la presentación de su Memoria.

Fecha: 20 / 11/ 2023

Carácter: extraordinaria constitutiva

Asuntos tramitados

- * Se constituyó el Pleno del Consejo, cuyo periodo de mandato coincide con el de la Corporación Municipal 2023-2027.
- * Se aprobó el régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Social.
- * Se informó por la Presidencia del Consejo acerca de la Ciudad y de las actuaciones que el equipo de gobierno municipal pretendía desarrollar en ella.
- * Se aprobó la creación de la Comisión de Trabajo de Presupuesto, Impulso Económico, Empleo y Bienestar Social.
- * Se aprobó la creación de la Comisión de Trabajo de Urbanismo, Participación y Servicios a la Ciudadanía.

Fecha: 21 / 12/ 2023

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó el informe de la Comisión de Trabajo de Presupuesto, Impulso Económico, Empleo y Bienestar Social, sobre criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto General Municipal de 2024

III.2.- LA COMISIÓN DE TRABAJO DE PRESUPUESTO, IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

A) COMPOSICIÓN.

Presidente:	Alberto Brea Cubertorer
Vocales titulares	Vicent Grau Reig Francisco Sacacia Bernat Emilio Agulleiro Moreno Enrique Palazón granchel
Vocales suplentes	Albert Fernández Barberá Vicky Amores Heredia Juan José Masia Gisbert José Miguel Manjón Montoya

B) TRABAJO REALIZADO.- SESIONES.

La Comisión de Trabajo se reunió durante el año 2023 en sesiones extraordinarias los días 23 de noviembre (constitutiva) y 1 de diciembre.

Se trataron los siguientes asuntos:

Fecha: 23 / 11/ 2023

Carácter: extraordinaria constitutiva

Asuntos tramitados

* Se constituyó la Comisión.

* Se aprobó el plan de trabajo de la Comisión para la elaboración del informe sobre recomendaciones al proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2024

Fecha: 01 / 12/ 2023

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

* Se acordó elaborar un borrador de informe con todas las propuestas presentadas por los miembros de la misma, que fueron estudiadas y debatidas para ser incorporadas a dicho borrador, fijando un plazo hasta el día 12 de diciembre, inclusive, para la revisión del mismo. Se examinó el borrador para la elaboración del informe provisional sobre criterios y recomendaciones al proyecto de Presupuesto Municipal del año 2023.



III.3.- LA COMISIÓN DE TRABAJO DE URBANISMO, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

A) COMPOSICIÓN.

Vocales titulares Miguel Ángel Mulet Taló
David Soler Balado
Albert Fernández Barberá
José Miguel Manjón Montoya
Antonio Escrig Sáez
Vicky Amores Heredia

Vocales suplentes Emilio Agulleiro Moreno
Francisco Sacacia Bernat
Enrique Palazón Granchel

III.4.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Desde ella se han realizado todas las funciones de la secretaría del Consejo recogidas en el artículo 16 de su Reglamento.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

La valoración de la colaboración prestada directamente al Consejo Social por parte de los Servicios Municipales que han sido requeridos por la Presidencia, como siempre, ha sido atendida cuando se ha solicitado.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2024

Este es el cuarto Consejo Social de la Ciudad desde su creación, que se ha ido consolidando como espacio de encuentro entre la ciudadanía y el gobierno municipal, para cuya misión fue creado, poniendo en valor las aportaciones que realiza en forma de informes y dictámenes.

Por parte de la Presidencia se va a trabajar para darle al Consejo la relevancia que se merece y contar con su criterio y aportaciones en las grandes decisiones de este proyecto común de hacer más Ciudad porque:

- Vincula al Ayuntamiento de Castelló de la Plana con los diversos sectores de la sociedad representados.

- Ayuda a tomar las nuevas decisiones estratégicas y afrontar los retos del futuro en nuestra ciudad, por ello su papel tiene que ser fundamental en el desarrollo del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Castelló 2030, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2022 y actualizado por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2023.

- Es un foro de diálogo permanente, responsable, abierto, plural sobre el futuro para construir una ciudad mejor, más atractiva, inclusiva, sostenible y centrada en el bienestar de toda la ciudadanía y acogedora con los que nos visitan o deciden venir a vivir a Castelló.

- Seguir contando con su colaboración y que sea un órgano de referencia en materia urbanística, medio ambiente, crecimiento económico, servicios sociales y participación ciudadana.

El Consejo Social de la Ciudad, como ya viene haciendo los últimos años, continuará colaborando en el seguimiento y la validación de las acciones concretas (OT) desarrolladas por el Ayuntamiento en la Estrategia de Edusi Castellón, con la Agenda Urbana Castelló 2030, en sus diferentes fases de contraste y validación de propuestas, así como en todo lo que se le requiera, en relación con las solicitudes del Ayuntamiento de Castelló en las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation.

VII.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La página web del Ayuntamiento www.castello.es, herramienta básica de comunicación, permite difundir la actividad del Consejo Social para que la ciudadanía tenga la posibilidad de seguirla, así como su trabajo desde los inicios del mismo y a lo largo del año de que se trate, como máximo órgano de participación ciudadana. Para ello se dedica un apartado en la Sección Participación Ciudadana de la misma, que se ha ido nutriendo de toda la información generada y que se estructura en diez menús:



- Presentación
- ¿Qué es?
- Sede
- Funciones
- Composición
- Composición Consejo Social de la Ciudad 2023-2027
- Órganos y régimen de funcionamiento
- Informes
- Fundamento legal
- Normativa

En el año 2023, en el apartado de informes, se han publicado, tanto el informe de asuntos tramitados durante el año 2022, como el informe aprobado en sesión de 21 de diciembre, sobre criterios y recomendaciones para elaborar el Presupuesto General Municipal del ejercicio del año 2024.

Las apariciones del Consejo Social en los diferentes medios de comunicación durante el año 2023 se han centrado, casi con exclusividad, en los aspectos referidos a la celebración de las sesiones plenarias y las de su comisión.

A continuación se presenta una relación cronológica de los artículos aparecidos en prensa:

MEDIO COMUNICACIÓN	FECHA	TEMA TRATADO (resumen)
<u>EL MUNDO/ CASTELLÓN AL DÍA</u>	21/11/2023	Carrasco, al nuevo Consejo Social: "es el momento de Castellón". - Este órgano consultivo del Ayuntamiento arranca con la renovación de sus puestos. - La alcaldesa reitera la necesidad de revisar el Plan General y el Plan Especial de la Marjalería.
	22/12/2023	El Consejo Social Municipal aprueba las líneas de acción para 2024. Da luz verde al informe que fija las medidas estratégicas al Presupuesto.

<u>EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO</u>	21/11/2023	<p>Carrasco impulsa la participación con los 39 miembros del Consejo Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Castelló constituye su órgano consultivo que crecerá con la CEV y consejos sectoriales. - La alcaldesa traslada sus planes de revisar el Plan General o reducir los impuestos.
	22/12/2023	<p>El Consejo Social quiere más atención a la limpieza y el bienestar para 2024: sugerencias del organismo para incluirlas en el Presupuesto del próximo año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - También solicita al consistorio campañas de comercio y de apoyo al agricultor. - Carrasco destaca la participación de la ciudadanía como eje de su acción municipal.